



AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)

ANUNCIO

Por la Junta de Gobierno Local de 8 de Septiembre de 2022, fue aprobado el Padrón cobratorio del siguiente tributo:

IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.AA.EE.) 2022

Quedan expuestos al público por espacio de quince días para admisión de reclamaciones.

Se abre el período de cobranza en vía Voluntaria durante el siguiente plazo:

Del 16 de SEPTIEMBRE al 21 de NOVIEMBRE de 2022, ambos inclusive

Transcurrido el expresado período, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.